### I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

# APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS EN LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE INDICAN.

Huépil, 30 de Abril del 2013.-

DECRETO ALCALDICIO Nº

#### VISTOS

a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido del 26.07.2006. por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial

b) El Art. 3º de la Ley Nº19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los

Órganos de la Administración del Estado.

c) El Memo N°145 del Departamento Social Municipal que solicita la contratación de un Locutor, dentro del Programa Talleres de Información Comunitaria.

d) El Memo N°160 del Departamento Social Municipal que solicita la contratación de una Monitora de Taller de Danza, dentro del Programa Otros Prog. Deportivos y Recreativos.

e) El Memo N°161 del Departamento Social Municipal que solicita la contratación de un Monitor de Taller de baile entretenido, dentro del Programa Otros Prog. Deportivos y Recreativos.

f) El Memo N°162 del Departamento Social Municipal que solicita la contratación de una Monitora de Taller de Yoga, dentro del Programa Otros Prog. Deportivos y Recreativos.

El Contrato de fecha 16 de abril del 2013 entre la Municipalidad y don Manuel Antonio Baeza Jiménez.

h) El Contrato de prestación de servicios de fecha 26 de abril del 2013 suscrito entre la Municipalidad y doña Ana Karina Oliva Leiva.

El Contrato de prestación de servicios de fecha 26 de abril de 2013 suscrito entre la Municipalidad y doña Ana Karina Oliva Leiva.

El Contrato de prestación de servicios de fecha 26 de abril del 2013 entre la Municipalidad y don Napoleón Ignacio Álvarez Rivas.

k) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

## DECRETO:

Apruébese contratos de prestación de servicios a honorarios indicados en los vistos a los prestadores que se 1.detallan, por ser quienes se adecuan a los requerimientos estipulados por el municipio.

\$ 166.667.- brutos mensuales, (01.04,2013 al 30.06.2013).-Manuel Baeza Jiménez, Rut N°13.723.563-3.-(01,04,2013 al 30,06,2013).-7.000.- netos por hora, Rut N°16.150.864-0.-Ana Oliva Leiva (01.04.2013 al 30.06.2013).-7.000- netos por hora, Rut N°16.150.864-0.-Ana Oliva Leiva (01.04.2013 al 30.06.2013).-7.000.- netos por hora. Napoleón Álvarez Rivas Rut N°16.444.416-3

Impútese el gasto ocasionado por la contratación de don Manuel Baeza Jiménez, a la cuenta 21.04.004 gestión 2 2.c.c. 10.02.13, Talleres Información Comunitaria "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" presupuesto municipal vigente.

Impútese el gasto ocasionado por las contrataciones de doña Ana Oliva Leiva y don Napoleón Álvarez Rivas, a la cuenta 22.08.999 gestión 5 c.c. 10.05.02, Otros Prog. Deportivos y Recreativos, "Prestaciones de Servicios en 3.-Programas Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

OR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIO MUNICIPAL

### Distribución:

Secretaria Municipal

Depto Adm Finanzas

Depto de partes

Ofc. Personal

Archivo/ JAFA/FIXINIB ÍSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER ALCAL\DE